

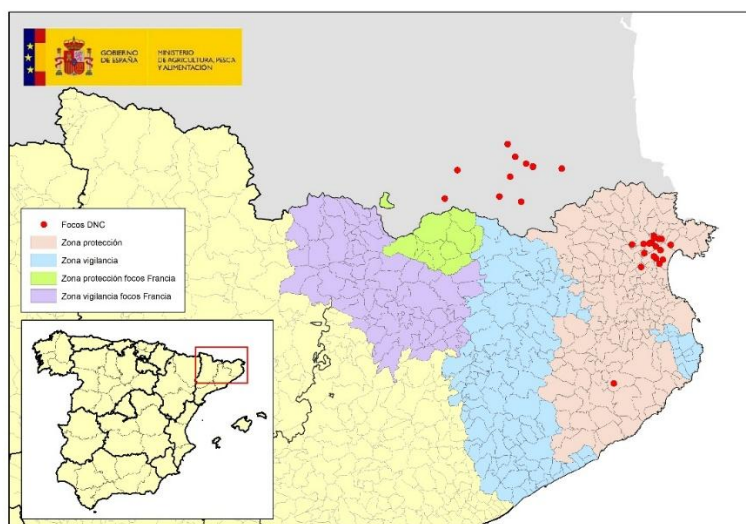


ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA (07/11/2025)

Desde la última actualización de la situación epidemiológica de la Dermatitis Nodular Contagiosa (DNC) comunicada el pasado 21 de octubre, los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Generalitat de Catalunya han confirmado el pasado 24 de octubre **un único foco nuevo de la enfermedad dentro de la zona de restricción establecida**, lo que eleva a 18 el total de focos notificados hasta el momento.

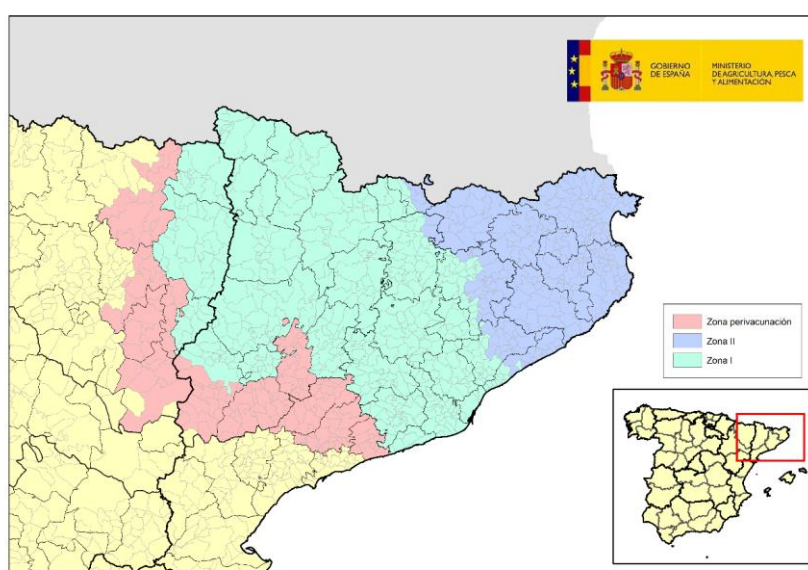
En cuanto a la situación epidemiológica **en Francia**, hasta la fecha los SVO franceses han notificado **un total de 97 focos, 11 de ellos en el departamento de los Pirineos Orientales**, donde se han detectado los últimos focos.

Como consecuencia de la notificación de los focos en la provincia de Girona y en el departamento francés de Pirineos Orientales, se mantiene una zona de protección (ZP) y vigilancia (ZV) que afecta a la provincia de Girona y a determinados municipios de la provincia de Barcelona.



Mapa 1. Localización de los focos de DNC en Cataluña y en el departamento francés de Pirineos Orientales, junto con las ZP y ZV establecidas en España (07/11/2025)

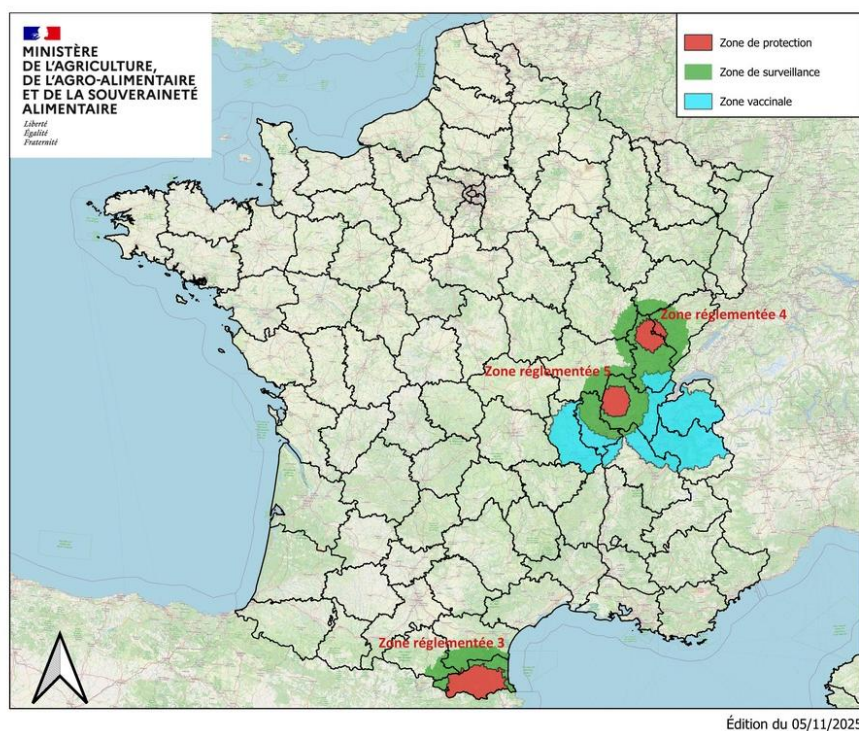
En cuanto al plan de vacunación frente a la enfermedad, sigue adelante la vacunación de todo el censo de bovino tanto dentro de la zona de restricción (próxima zona de vacunación II), donde ya se ha alcanzado una cobertura vacunal superior al 90%, como en la zona de vacunación I, zona sin focos de enfermedad establecida en el norte de Cataluña y en 3 comarcas de Aragón, como barrera protectora para el resto del territorio nacional. Además, se ha establecido una la zona de peri-vacunación, limítrofe con la zona de vacunación I, libre de enfermedad y por lo tanto sin restricciones a los movimientos de animales, en la que se está implementando un programa de vigilancia activa reforzada (ver mapa 2).



Mapa 2. Zonas de vacunación y peri-vacunación en Cataluña y Aragón

Por otro lado, el ministerio de agricultura francés anunció ayer, 6 de noviembre, el **levantamiento de la zona de restricción en el departamento de Ródano**, donde únicamente se notificó un foco el pasado 18 de septiembre, tras haber pasado el período establecido en el Reglamento (UE) 2020/687 sin tener ningún foco. Por lo tanto, se mantienen las zonas de restricción en los departamentos de Jura, Ain y Pirineos Orientales; y las zonas de los departamentos de Saboya y Ródano pasan a ser consideradas zonas de vacunación II (ver mapa 3).

Zones réglementées suite aux foyers DNC en France



Mapa 3. Zonas de restricción y zonas vacunadas de Francia (05/11/25).

El ministerio francés ha informado además sobre el levantamiento de alguna de las medidas que tomaron a mitad de octubre. Tras la reapertura de las exportaciones el pasado día 1 de noviembre, **se vuelve a permitir la concentración de animales** (tanto mercados de ganado como ferias, etc.) siempre y cuando no sean en las zonas de restricción.

Finalmente, se recuerda la importancia extremar las medidas de bioseguridad, en particular la desinsectación en las explotaciones de ganado vacuno y en el transporte de animales de esta especie, así como la obligación de comunicar de forma inmediata a los SVO de las CCAA cualquier sospecha de enfermedad en nuestro país. La detección precoz resulta crítica para reducir el impacto en caso de entrada en nuevas zonas libres.

Asimismo, se recuerda que la DNC es una enfermedad no zoonótica, es decir, las personas no son susceptibles a la infección ni por contacto con los animales ni por ingestión de productos derivados de ellos.

Para más información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede acceder al siguiente enlace en la página web del MAPA dedicada a la enfermedad: [Dermatitis nodular contagiosa](#).